



CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: **PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.**

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 1 DE 2.

ÁREA REVISADA: **ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE AUDITORÍA:
AIC/17-19.

CE/DSFCA/CA/18/03-0641.

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 26 de marzo de 2018.

ACUSE
ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO CARVAJAL SAMPEDRO.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL PATRONATO PARA LAS
EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.



Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento, realizada al **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala**, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, en cumplimiento a la orden de auditoría número AIC/17-19 contenida en el oficio con número CE/DSFCA/CA/17/12-2708 de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador, en alcance a los artículos 2, 4, 5 fracción II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII, y XXIV y 10 fracciones I, III, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.

28 MAR 2018



CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

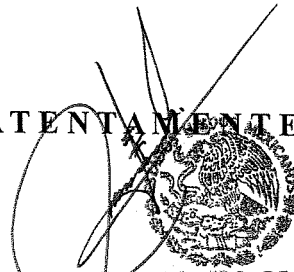
INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 2 DE 2.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA: AIC/17-19.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a esta Contraloría las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.



CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

- C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

JLM/cps.